

Msp

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso pendiente de revisar la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante la cual se le corrió traslado sin que dentro del término se pronunciara las partes ejecutadas. Sírvase proveer Santiago de Cali, 20 de febrero de 2023.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ejecutivo laboral de primera instancia. YUBY SANCHEZ SEGURA VS. COLPENSIONES y COLFONDOS S.A. Rad. 2022-00115

INTERLOCUTORIO No. 420

Santiago de Cali, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante no fue objetada por las entidades demandadas **COLPENSIONES** y **COLFONDOS S.A.**, y teniendo en cuenta que revisada la misma, concluye el despacho se debe modificar.

De otro lado revisado el portal Web del banco Agrario se evidencia la existencia del título judicial **No. 469030002878728 de fecha 26/01/2023 por la suma de \$3.000.000., consignados por COLFONDOS S.A.**, correspondiente a las costas de segunda instancia del proceso ordinario, se ordenará su entrega al apoderado judicial de la parte actora por tener la facultad para recibir.

En virtud de lo anterior el Juzgado,

DISPONE:

1.- Modificar la liquidación del crédito presentada por la parte actora en la suma de **\$1.755.606.00**, a cargo de **COLPENSIONES**, y **\$877.803.00** a cargo de **COLFONDOS S.A.**, por las costas de primera instancia del proceso ordinario.

2.- De conformidad con lo previsto en el artículo 365 del C.G.P. se fijan como agencias en derecho a incluir dentro de la liquidación de costas, la suma de **\$87.803.00**. a cargo de **COLPENSIONES**, y **\$193.890.00** a cargo de **COLFONDOS S.A.**

3.- Ordenar el pago a la parte actora, a través de su apoderado judicial Dr. CESAR AUGUSTO BAHAMON GOMEZ identificado con C.C. 7.688.723 y T.P. No. 149.100 del Consejo Superior de la Judicatura, quien tiene la facultad de recibir según memorial poder que obra en el expediente, del título judicial **No.**

469030002878728 de fecha 26/01/2023 por la suma de \$3.000.000., consignados por **COLFONDOS S.A.**, correspondientes a las costas de segunda instancia del proceso ordinario.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00fd60353783e60fc6194cd2db66b46cbe6fc3c5990d36dfde094e821496a41a**

Documento generado en 20/02/2023 02:46:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>